



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de

Bogotá D. C.

06 OCT 2020

Proceso:

Ejecutivo.

Radicación:

2018-0754

El apoderado de la parte demandante debe estarse a lo resuelto por este Despacho en auto de fecha 06 de agosto de 2020, notificado por anotación en el estado del 20 del mismo mes y año.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ

Juez

**Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.**

Bogotá, D.C. _____

Por anotación en Estado No. 32 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.

Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**